

**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

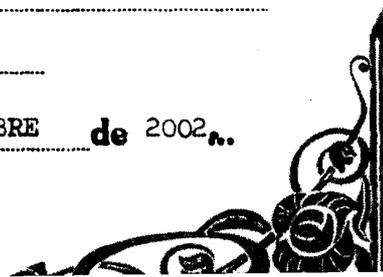
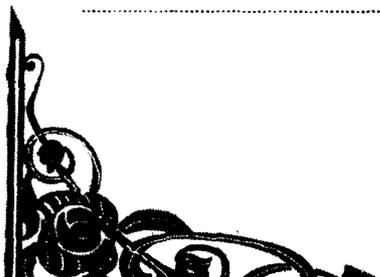
**DE:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES  
DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA.

**OTORGADA POR:**

**A FAVOR DE:**

**CUANTIA** #. INDETERMINADA.

Ambato, a 27 de SEPTIEMBRE de 2002..





4854  
003

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del

INDETERMINADA

Ecuador, hoy día viernes

-----  
se dio una copia

veinte y siete de septiembre

del año dos mil dos. Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato;

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores

Jorge Luis Jaramillo Toral y Guido Fernando Garcés Cardozo, en sus calidades

de Gerente General y Presidente de la Compañía PROVEEDORES DE

MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA, conforme se infiere de los

nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los

comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces

y domiciliados en Ambato y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la

minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

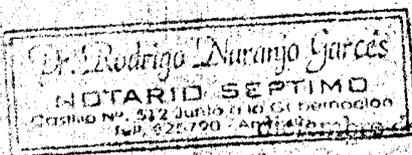
de la que conste el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de una

compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones:



**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores Jorge Luis Jaramillo Toral y Guido Fernando Garcés Cardozo, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de tres millones de sucres o su equivalente a ciento veinte dólares Americanos, por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número cuatrocientos ochenta (480), el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Se aumento el capital de la compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA., a veintiún mil dólares Americanos y se reformo sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el veinte y seis de



año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento sesenta y uno (161), anotado con el número mil ciento

diecisiete (1117) del Libro Repertorio, el veinte y tres de abril del dos mil uno.-

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinte de mayo del año dos mil dos, decidió, por unanimidad,

cambiar el domicilio, y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y que

se protocoliza como documento habilitante.- TERCERA.- CAMBIO DE

DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el

compareciente, en la calidad en la que interviene, declara: UNO.- CAMBIO

DE DOMICILIO.- Se cambia el domicilio de la compañía PROVEEDORES

DE MARCAS PROVEEMARCAS CIA. LTDA., a la ciudad de Riobamba,

provincia de Chimborazo. DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman

el artículo dos del estatuto, el mismo que en adelante dirán: "ARTICULO

DOS.- El domicilio de principal de la compañía es la ciudad de Riobamba; y,

por resolución de la Junta General de Socios podrá establecer Sucursales,

Agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior,

conforme a la Ley".- CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura por

su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás



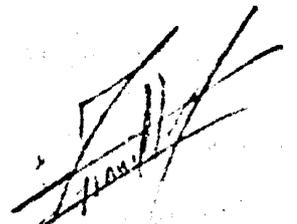
formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. - Firma ilegible

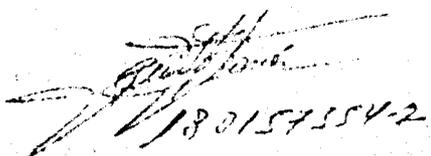
Abg. Román Flores - [illegible]

escritura por el Sr. [illegible]

contenido y firmada con el nombre [illegible]

soy fe. -

  
18-0131149.7

  
180157554.2

f.) El Notario Dr. Rodrigo Narenjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN CUATRO FOJAS ÚTILES. -



Ambato, 23 de enero de 2001 005

Sr.  
**JORGE JARAMILO**  
 Ciudad.-

De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que de la **Junta Universal Extraordinaria**, de la compañía **PROVERMARCAS Cía. Ltda.** celebrada el cinco de diciembre del dos mil se desprende que usted. ha sido nombrado **GERENTE** de la Compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá usted la representación de la Compañía en forma legal y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del **Gerente** constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **PROVERMARCAS Cía. Ltda.** celebrada el 3 de diciembre de 1998 ante el Notario Primero del cantón Ambato Doctora **HELEN RUBIO LECARO**, e inscrita en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos ochenta con fecha 29 de Diciembre de 1998.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



**GUIDO GARCÉS CARDOZO**  
 Presidente de **PROVERMARCAS Cía. Ltda.**

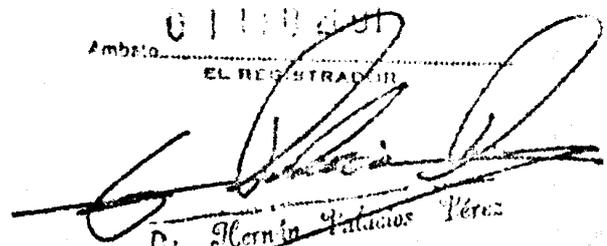


Como el cargo de **GERENTE** de la Compañía **PROVERMARCAS Cía. Ltda.** Que se me confiere según el nombramiento precedente.- Ambato 23 de Enero del 2001.

**JORGE JARAMILLO**  
 Gerente de **PROVEEDORES DE MARCAS PROVERMARCAS Cía. Ltda**

Edn. Queda...  
presente nombramiento en el Registro Mercantil

01111111  
Ambato...  
EL REGISTRADOR



D. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR GENERAL  
... ..

Jorge Luis Jaramillo Toral  
C.I. # 180181149-7  
DIRECCION FICDA AV. Las Frutillas 0162 y Las Limas

Ambato, 1 de enero de 2001

Sr.  
**GUIDO GARCES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones

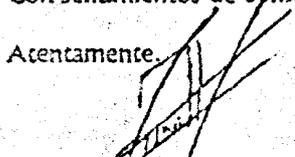
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que de la **Junta Universal Extraordinaria**, de la empresa **PROVERMARCAS Cía. Ltda.** celebrada el cinco de diciembre del dos mil se desprende que usted ha sido nombrado **PRESIDENTE** de la Compañía para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del **Presidente** constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **PROVERMARCAS Cía. Ltda.** celebrada el 3 de diciembre de 1998 ante el Notario **Primero** del cantón Ambato Doctora **HELEN RUBIO LECARO**, e inscrita en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos ochenta con fecha 29 de Diciembre de 1998.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

  
**JORGE LARAMILLO TORAL**  
Presidente **PROVERMARCAS Cía. Ltda.**

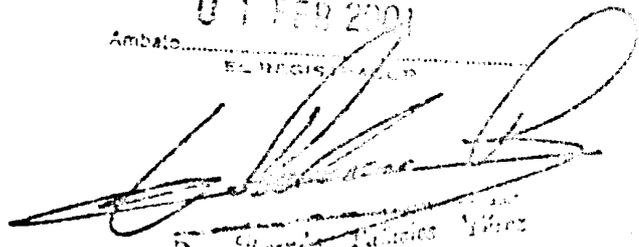
  
Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PROVERMARCAS Cía. Ltda.** Que se me confiere según el nombramiento precedente.- Ambato 23 de Enero del 2001.

  
**GUIDO GARCES CARDOZO**  
Presidente de **PROVERMARCAS Cía. Ltda.**

0201  
12012001  
1973 SERIE CONTINUA EMISIÓN DE REGISTRO MERCANTIL

01 FEB 2001

Ambato  
EL REGISTRO MERCANTIL



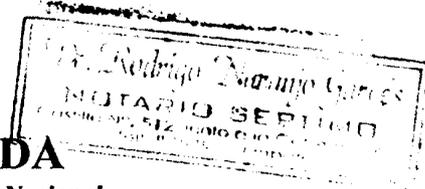
Dr. Guido Fernando Garcés Cardozo

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO

Guido Fernando Garcés Cardozo

C.I. # 180157354-2

DIRECCION: FICOA Av. Los Guaytambos, 06172 y Manzanas



## PROVEMARCAS CIA LTDA

*Distribuidor exclusivo de Unilever Andina-Jabonería Nacional*  
*Bolívar Bonilla 24-02 y Antonio Santillán*  
*Telefax: 967665-967246*  
*Parque Industrial*  
*Riobamba- Ecuador*

007

### ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROVEEDORES DE MARCAS. PROVEMARCAS CIA LTDA.

En la ciudad de Ambato a los 20 días del mes de mayo de 2002, en los locales de la compañía ubicados en Parque Industrial Ambato, en la Avenida D y calles 3 de ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo las 10 horas con 30 minutos, se reúnen los señores socios Jorge Luis Jaramillo Toral, Guido Fernando Garcés Cardozo, y Washington Arturo Yépez Tovar, con un mil participaciones sociales cada uno, estando de esta manera representada la totalidad del capital social suscrito y pagado.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Guido Fernando Garcés Cardozo, en calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el Señor Washington Arturo Yépez Tovar. Socio de la misma.

Los asistentes resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el fin de tratar los puntos del orden del día para lo que fueron convocados con la debida anticipación, los mismos que son los siguientes.

1. – Cambio de domicilio de la Compañía del Parque Industrial Ambato, de las calles Avenida D y calles 3, Provincia de Tungurahua, a la ciudad de Riobamba Provincia de Chimborazo, Parque Industrial calles Bolívar Bonilla 24-02 y Antonio Santillán.
2. – Reforma al artículo dos del estatuto de la compañía.

En primera instancia interviene el Señor Washington Arturo Yépez Tovar y pone a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado por todos, procediéndose a tratar el primer punto del orden del día. Tomando la palabra el Señor Jorge Luis Jaramillo Toral, Gerente General de la compañía, el mismo que manifiesta que la empresa tiene la imperiosa necesidad de cambiar el domicilio a la ciudad de Riobamba Provincia de Chimborazo, en virtud de que un 90% de los clientes a los cuales la compañía atiende pertenecen a la Provincia de Chimborazo y a la Provincia de Bolívar, lo cual no justifica mantener altos costos, y esto se lo evidencia en los resultados económicos de los 2 últimos años. Por otra parte toma la palabra el Señor Guido Fernando Garcés Cardozo Presidente de la Junta, quien opina que esta medida ayudará a llegar a los clientes con mayor efectividad y evitar las demoras en las entregas de los productos. Inmediatamente, toma la palabra el Señor Washington Arturo Yépez Tovar Secretario de la Junta, quien manifiesta que el cambio de domicilio permitirá, visitar periódicamente a los clientes y realizar una cobertura total de la zona.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

Ciudad: CIUDADAMANTA No. 190131149-2

JARAMILLO TORAL JORGE LUIS

21/09/1960 1.967

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 190 000

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 57



*[Signature]*

ECUATORIANA V. 144 2007

ELABORADO POR: ANITA DEL CARMEN CABRERA A

PROCESADO POR: ANITA DEL CARMEN CABRERA A

IDENTIFICACION: JORGE LUIS JARAMILLO TORAL

FECHA DE EMISION: 21/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD: 21/09/2010

FORMA DE LA AUTOGRAFIA

FORMA DE LA AUTOGRAFIA



*[Signature]*

008

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

TSE

0032.160. 180131149-2

JARAMILLO TORAL JORGE LUIS

TUNGURAHUA - AMBATO

LA MATRIZ

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

Ciudad: CIUDADAMANTA No. 180157354-2

GARCES CARDOZO GUIDO FERNANDO

29/01/1960 1.960

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 038 000

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 61



*[Signature]*

ECUATORIANA V. 3344 V. 1244

CASADO ANITA DEL CARMEN CABRERA A

SUPERIOR COMERCIANTE

ALBERTO GARCES

TULIA CARDOZO

AMBATO B/CB797

08/08/2009

2009082



*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

TSE

0009 200. 180157354-2

GARCES CARDOZO GUIDO FERNANDO

TUNGURAHUA - AMBATO

ATOCHA FICOA

*[Signature]*

*[Signature]*

Una vez tratado el primer punto del orden del día el Señor Guido Fernando Garcés Cardozo Presidente de la Junta solicita que se proceda a la correspondiente votación por el cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Riobamba, la misma que es aprobada por unanimidad.

Inmediatamente toma la palabra el Señor Washington Arturo Yépez Tovar quien manifiesta que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día en lo que tiene que ver con la reforma al artículo dos de los estatutos de la compañía, por lo que toma la palabra el Señor Jorge Luis Jaramillo Gerente General de la Compañía, el mismo que manifiesta que para realizar un cambio de domicilio se requiere una reforma al artículo dos de los estatutos de la compañía porque en las escrituras de constitución se señala el domicilio principal a la ciudad de Ambato, opinión que es respaldada por el Señor Washington Arturo Yépez Tovar Secretario de la Junta quien manifiesta que se deben realizar los trámites legales correspondientes para realizar dicha reforma. Seguidamente, toma la palabra el Señor Guido Fernando Garcés Cardozo Presidente de la Junta quien manifiesta que se proceda a votación por la reforma al artículo dos de los estatutos de la compañía, la misma que es aprobada por todos en unanimidad.

El Señor Guido Fernando Garcés Cardozo Presidente de la Junta, manifiesta que en virtud de la brevedad que implica el cambio de domicilio a la ciudad de Riobamba se proceda a realizar la reforma al artículo dos de los estatutos y todos los cambios legales pertinentes tales como la actualización en el SRI y otros, y que se autorice al Señor Jorge Luis Jaramillo Toral Gerente General a realizar todos los trámites. Esta opinión es ratificada por el Señor Washington Arturo Yépez Tovar, el mismo que opina que se proceda a votación, seguidamente se aprueba esta moción en su totalidad.

Luego de concluido y tratado todos los puntos del orden del día, el Señor Presidente Señor Guido Fernando Garcés Cardozo dispone que se tome un receso para que se redacte el acta, luego de la cual se reinstala la sesión, siendo las trece horas con 10 minutos, se da lectura al acta aprobándose por unanimidad.



Jorge Jaramillo  
GERENTE GENERAL

Arturo Yépez  
SOCIO

Guido Garcés  
PRESIDENTE

Jorge Jaramillo  
SOCIO

Guido Garcés  
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO EN LA PRIMERA COPIA  
SEÑALADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

CON Al margen de la escritura matriz de fecha 3 de Diciembre de 1.998, folio 0050 vuelta, tomé nota de la Resolución número 02.A.DIC.214 de fecha 17 de Octubre del 2.002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba: a) El Cambio de domicilio de Ambato a Riobamba, y, b) La reforma del estatuto de la compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA en los términos constantes en la referida escritura.-

Ambato, a 13 de Noviembre del 2.002.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA., de la Resolución Nº 02.A.DIC.214, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a trece de noviembre del año dos mil dos.-



CERTIFICO: Que la margen de la Inscripción Número: Cuatrocientos ochenta (480) del Registro Mercantil de Diciembre 29 de 1.998, tome nota del Cambio de Domicilio de la Compañía de Ambato a Riobamba; dando cumplimiento con la disposición constante en la Resolución Nº 02,A.214 de la Intendencia de compañías de Ambato de Octubre 17-2.002 - Ambato Noviembre 14 -2.002

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

tifico que las xerox copias que anteceden en seis fojas útiles, son fieles y exactas a la primera copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVE\_MARCAS CIA. LTDA., cuya matriz se encuentra en los archivos a mi cargo y la copia debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón.- Doy fe.- Ambato a veinte y ocho de noviembre del año dos mil dos.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547- Junto al Heraldo  
Telf: 825790 - Ambato

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA**  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 1238,  
junto con la Resolución # 02-A.Dic. 214  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 7288 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 2 de Diciembre del 2002.



*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
*José Faustino Vallejo E.*

*Luisa*